

OF. UDAF-DP-153-2018
Guatemala, 06 de junio del 2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

Estimado Licenciado Stanley:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

El motivo del presente es para remitir la documentación correspondiente a modificación presupuestaria tipo: INTRA2, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

- Comprobante C02 No. 302, en estado: APROBADO.
- Documentación de soporte

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular nos suscribimos de Usted.

Atentamente,


Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -


CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN
UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA
- UDAF -
GUATEMALA, C.A. - CONAP -

Vo.Bo. 
Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas


CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA FINANCIERA
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

07 JUN 2018

Consta de 15 folios inclusive.
C.c. Archivo

5a. Ave. 6-06 zona 1 Edificio IPM, 5to, 6to, 7mo y 9no nivel
Firma:  Hora: 04:01
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
AHORA EL NÚMERO DE TELÉFONO DE CONAP CENTRAL ES 1547



RESOLUCION No. DS-27-2018
GUATEMALA, 23 DE MAYO DE 2018

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación por ampliación presupuestaria, dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de: **Doscientos Setenta y cinco mil seiscientos trece Quetzales exactos (Q.275,613.00)**, en las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos corrientes", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios"; Actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-072-2018 de fecha veintidós (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018), recomienda que se emita el presente para su aprobación de considerarse pertinente, la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número: trescientos dos (302), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que se indica en base a Resolución No. 027/2018 de la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. Trescientos dos (302), no modifica metas físicas derivado a que esta modificación tiene como finalidad dar los recursos necesarios a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento institucional.

POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos corrientes", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios"; Actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", por un monto de: **Doscientos Setenta y cinco mil seiscientos trece Quetzales exactos (Q.275,613.00)**.

SEGUNDO: Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.40 del Sistema de Gestión SIGES.

TERCERO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.


Elder Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONAP





DICTAMEN No. UDAF-DP-072-2018

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

ASUNTO: *Se solicita Dictamen Financiero para modificación presupuestaria a fin de trasladar los fondos correspondientes a: Asignación de recursos para pago de expedientes diversos del gasto institucional, a fin de cumplir con ello en los compromisos de este Consejo.*

Atentamente se remite el presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Áreas Protegidas”, como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

“Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar”.

El Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:

“Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...”



El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete", establece lo siguiente:

"Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete,..." con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

El Artículo No. 09 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete" con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, establece lo siguiente:

Artículo 09. Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social. Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresa Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable de tales obligaciones.

El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, establece lo siguiente:

"Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolles el reglamento respectivo, esta identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entre el sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público."

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, "Ley de Áreas Protegidas", establece:

a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-

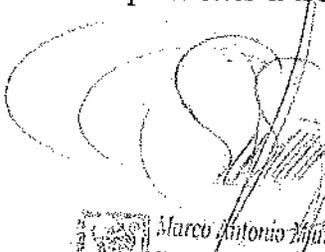
III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Que el Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:
"Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, en donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...", estableciendo una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento por una cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1.116.766.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00).

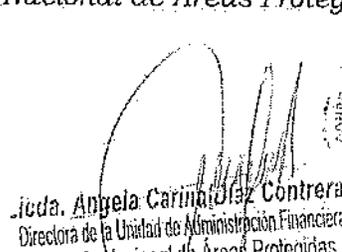
IV. OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, OPINA:

1. Que se cuenta con las disponibilidades a fin de realizar la modificación presupuestaria para la regularización de saldos, por un monto total de: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.275,613.00), con cargo a las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes", 31 "Ingresos propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios"; de las asignaciones del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2018.
2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.



Marco Antonio Jiménez
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas



Jilda Angela Carrizosa Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -

C.c. Archivo

5a. Ave. 6-06 zona 1 Edificio IPM, 5to, 6to, 7mo y 9no nivel

AHORA EL NÚMERO DE TELÉFONO DE CONAP CENTRAL ES 1547

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 06/06/2018
		HORA : 14:26:54
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 23/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	027/2018	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-275,613.00	-275,613.00
003-001-0002 Dirección y coordinación	31	00	000	009	000	200	29	-2,000.00	-2,000.00
03-002-0005 Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	31	00	000	010	000	100	11	-268,213.00	-268,213.00
	31	00	000	010	000	300	32	-3,150.00	-3,150.00
003-005-0002 Combate, control de eventos catastróficos (incendios, plagas, especies exóticas invasoras y otras), de origen antropogénico para proteger los ecosistemas y diversidad biológica	31	00	000	015	000	200	31	-2,250.00	-2,250.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								275,613.00	275,613.00
003-002-0005 Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	31	00	000	010	000	100	11	4,374.00	4,374.00
	31	00	000	010	000	200	11	263,839.00	263,839.00
	31	00	000	010	000	200	29	2,000.00	2,000.00
	31	00	000	010	000	200	31	2,250.00	2,250.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE INSUMOS Y/O PRODUCTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

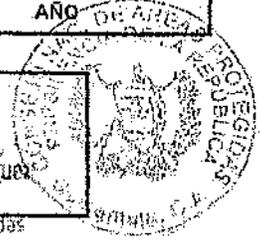
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Licda. Angela Canina Diaz Contrera
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Areas Protegidas
- CONAP -

ing. Elder Mariano Figueroa Contreras
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Areas Protegidas
- CONAP -



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 06/06/2018 HORA : 14:26:54 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 40
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 23/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	027/2018	REPROGRAMACIÓN: X

31 00 000 010 000 300 32	3,150.00	3,150.00
--------------------------	----------	----------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
003-001-0002	Dirección y coordinación	-2,000.00	0
003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	-271,363.00	275,613.00
003-005-0002	Combata, control de eventos catastróficos (incendios, plagas, especies exóticas invasoras y otras), de origen antropogénico para proteger los ecosistemas y diversidad biológica	-2,250.00	0
Total		-275,613.00	275,613.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-268,213.00	268,213.00
0000-SIN ORGANISMO:		-268,213.00	268,213.00
0000-SIN CORRELATIVO		-268,213.00	268,213.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-2,000.00	2,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-2,000.00	2,000.00
0011-REGALÍAS E HIDROCARBUROS		-2,000.00	2,000.00
31-INGRESOS PROPIOS		-2,250.00	2,250.00
0000-SIN ORGANISMO:		-2,250.00	2,250.00
0000-SIN CORRELATIVO		-2,250.00	2,250.00
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		-3,150.00	3,150.00
0000-SIN ORGANISMO		-3,150.00	3,150.00
0000-SIN CORRELATIVO		-3,150.00	3,150.00
Total		-275,613.00	275,613.00

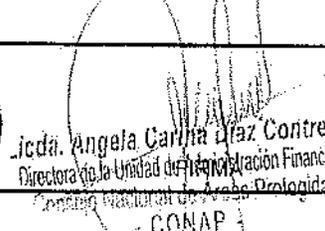
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

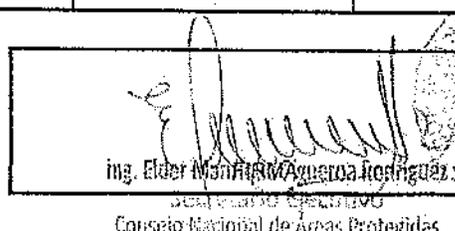
MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE INSUMOS Y/O PRODUCTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



 Licda. Angela Carlin Diaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 CONAP



 Ing. Elder Manfredo Aguero Rodriguez
 Jefe de la Unidad Ejecutora
 Consejo Nacional de Areas Protegidas

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 06/06/2018
		HORA : 14:26:54
		REPORTE: R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 40
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 23/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	027/2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	31	00	000	010	000	003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	NO MODIFICA METAS	

Centros de Costo Consolidados
1546-21, 3075-16, 12706-9;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE INSUMOS Y/O PRODUCTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

FINALIZADO

Angela Carina Diaz Congeras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Subdirectora de la Unidad de Asesoría y Control
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP

Ing. Elmer Manfredo Figueroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	5	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DS-27-2018		23	5	2,018	302
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORRU	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-000-000-211-0101-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS.	-2,000.00	-2,000.00
11130016-31-00-000-010-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-268,213.00	-268,213.00
11130016-31-00-000-010-000-329-1701-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-3,150.00	-3,150.00
11130016-31-00-000-015-000-292-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-2,250.00	-2,250.00
TOTAL ==>		-275,613.00	-275,613.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORRU	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-3100-000-010-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	1,860.00	1,860.00
11130016-31-00-000-010-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS	2,514.00	2,514.00
11130016-31-00-000-010-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	28,835.00	28,835.00
11130016-31-00-000-010-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	92,598.00	92,598.00
11130016-31-00-000-010-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	13,990.00	13,990.00
11130016-31-00-000-010-000-244-0101-29-0101-0011	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,000.00	1,000.00
11130016-31-00-000-010-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	4,419.00	4,419.00
11130016-31-00-000-010-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	59,341.00	59,341.00
11130016-31-00-000-010-000-268-0101-29-0101-0011	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	1,000.00	1,000.00
11130016-31-00-000-010-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	30,749.00	30,749.00
11130016-31-00-000-010-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	33,907.00	33,907.00
11130016-31-00-000-010-000-294-0101-21-0000-0000	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	2,250.00	2,250.00
11130016-31-00-000-010-000-329-0101-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,150.00	3,150.00
TOTAL ==>		275,613.00	275,613.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 11130016217032-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	5	2018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-27-2018		23	5	2018	302
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-268,213.00</u>		<u>268,213.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-268,213.00		268,213.00	
0000		-268,213.00		268,213.00
<u>29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA</u>	<u>-2,000.00</u>		<u>2,000.00</u>	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-2,000.00		2,000.00	
0011 REGALÍAS E HIDROCARBUROS		-2,000.00		2,000.00
<u>31 INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-2,250.00</u>		<u>2,250.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,250.00		2,250.00	
0000		-2,250.00		2,250.00
<u>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-3,150.00</u>		<u>3,150.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,150.00		3,150.00	
0000		-3,150.00		3,150.00
TOTAL		-275,613.00		275,613.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	5	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	5	2018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-27-2018		23	5	2018	302
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-272,463.00	272,463.00
	DESARROLLO HUMANO	-272,463.00	272,463.00
INVERSION FISICA		-3,150.00	3,150.00
	INVERSION FISICA	-3,150.00	3,150.00
TOTAL:		-275,613.00	275,613.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCION AMBIENTAL		-275,613.00	275,613.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-275,613.00	275,613.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-275,613.00	275,613.00
TOTAL:			-275,613.00	275,613.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	5	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACIÓN			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	5	2,018	
		DÍA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			
2	RESOLUCION	DS-27-2018	23	5	2,018
			DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO					
302					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-275,613.00	275,613.00
TOTAL:	-275,613.00	275,613.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PIV-ACT-GR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PIV-ACT-GR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	5	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO.			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	5	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DS-27-2018		23	5	2,018	302
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/32-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	5	2,018
DIA DE	MES	AÑO



Licda. Angela Catina Diaz Contreras
 Directora de la Unidad de Asignación Financiera
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 - CONAP -

Ing. Elder Mariano Plasencia Rodriguez
 SECRETARIO EJECUTIVO
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 - CONAP -





RESOLUCIÓN 027/2018
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Guatemala 23 de mayo de dos mil dieciocho.

Considerando

Que la Dirección de la Unidad de Administración Financiera, con fecha 23 de mayo de 2018 envió oficio No. DP-UDAF-136-2018, con comprobantes SIGES

débitos		
Centro de costo	Comprobante	monto
Administración central	46	Q 270,213.00
Yaxhá-Nakum-Naranjo	9	Q 5,400.00
Total débitos		Q 275,613.00

créditos		
Centro de costo	Comprobante	monto
Administración central	46	Q 270,213.00
Metropolitana	21	Q 5,400.00
Total créditos		Q 275,613.00

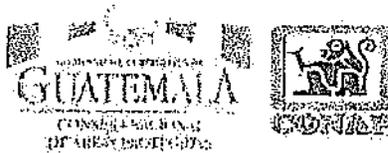
(constando de 8 folios incluyendo el oficio de envío), donde informa sobre la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 destinada a la asignación de recursos para el pago de insumos y productos en la los centros de costo Administración Central y Metropolitana de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"; fuente de financiamiento 31 "Ingresos propios" y fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por un monto de doscientos setenta y cinco mil seiscientos trece quetzales exactos (Q 275,613.00), y solicita se indique si dicha modificación presupuestaria genera modificación de metas físicas programadas, de acuerdo a los comprobantes SIGES que adjunta al oficio.

Considerando

Que en el análisis efectuado se establece que la reprogramación presupuestaria indicada traslada recursos financieros de renglones que no afectan el funcionamiento institucional, siempre y cuando se considere que la disminución del renglón destinado para arrendamientos no genere impago de compromisos adquiridos y por el contrario permiten el funcionamiento institucional y pago de compromisos adquiridos.

Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017", el artículo 5 en el inciso b) "Establece que cuando se hace una modificación presupuestaria y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces".



Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

**Esta Unidad de Planificación
RESUELVE**

- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación presupuestaria indicada en el oficio DP-ÚDAF-136-2018, con comprobantes SIGES 46 Administración central; 9 Yaxhá-Nakum-Naranjo; 21 Metropolitana; no requiere modificación de metas físicas.
- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.
- III. Que esta resolución no autoriza la modificación de metas físicas.


Lto. Milton R. Cabrera
Asesor Profesional en Planificación y
Programación



Vo.Bo. Iván Antonio Salazar Sosa
Director
Unidad de Planificación

